

Poblete de fecha 26/04/2019.

DECRETO EXENTO N º 938.-

Curarrehue, 29 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-La solicitud de la Sra. María Inés Muñoz

2.-La Orden de Ingreso N º 312 del día 26

de Abril de 2019.

3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.

4.-El Decreto Exento № 1609 del

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE

MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. María Muñoz Poblete para efectuar ventas de: "ROPA USADA" el día 27/04/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 3% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-

01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes". I

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECCION CONTROL INTERNO

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

Bº

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes